

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE NAYÓN
CANTÓN QUITO**

**DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE”
2025 - 2029, SU ESTRATEGIA
TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**

RESOLUCIÓN
Ing. Daniel Anaguano
PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE NAYÓN

CONSIDERANDO

QUE, el Artículo 3, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional y la promoción del desarrollo equitativo y solidario. *“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”*

QUE, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*

QUE, el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Determina que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria para todos los niveles de gobierno. *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*

QUE, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Establece la articulación entre la planificación nacional y la planificación territorial. *“Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.”*

QUE, el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Señala que los GAD deberán formular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. *“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

QUE, el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Dispone que los planes territoriales constituyen el marco orientador para la inversión pública. *“Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.”*

QUE, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

QUE, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”*.

QUE, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación.

QUE, el art. 10 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: *“Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”*.

Que, el art. 21 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: *“Los planes de desarrollo y de QUE, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE” es Instrumento rector de la planificación nacional, al cual deben alinearse los planes territoriales, programas y proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.*

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”

QUE, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”*.

Que, el artículo 5 del COOTAD, en su parte pertinente, prevé que: *la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse*

mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...).

QUE, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) *Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución*”.

QUE, el art. 300 del COOTAD señala: “*Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.*”

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”.

QUE, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) *Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública*”.

QUE, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “*En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial*”.

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), define al ordenamiento territorial como el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo; y prescribe que, (...) *La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.*

QUE, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “*Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional*”.

QUE, la ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Define criterios y lineamientos para la reducción de brechas territoriales, la cohesión social y el desarrollo equilibrado del territorio nacional.

QUE, mediante el ACUERDO DE ALINEACIÓN DE LOS PDOT NRO. SGAPPG-2025-005 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece la obligatoriedad de alinear los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, la ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. “*Artículo 1. - Expedir las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”, documento que se adjunta y forma

parte integrante de este Acuerdo. Artículo 2. - Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”

QUE, mediante el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 219, se publica la fe de erratas, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, que señala: *“Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.*

QUE, las directrices para la alineación de los PDOT al PND, ETN y ODS, instrumento legal emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece lineamientos metodológicos para asegurar coherencia, articulación y seguimiento de la planificación territorial.

QUE, mediante Resolución No. 001 el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Nayón del 3 de marzo de 2026, resuelve emitir el informe favorable de la propuesta para la asociación de los objetivos estratégicos y metas resultados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Nayón vigentes, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, en donde se señala la obligación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 “Ecuador no se detiene”.

QUE, mediante Resolución S/N, del 16 de marzo de 2026, el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón, resuelve APROBAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ENT) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

QUE, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70, literal a) y 8 del COOTAD, el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nayón,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ACOGER la Resolución S/N del 16 de marzo de 2026, donde se APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ENT) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente que velan por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Secretaría del GAD, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental mediante la cual se aprueba LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ENT) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 4.- ANEXAR a la presente Resolución, como base en lo actuado, la documentación que se cita en los considerandos, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado, en la Parroquia Rural de Nayón, a los 17 días del mes de abril de 2026.



Ing. Daniel Anaguano
**PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE NAYÓN**

En calidad de Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón.

CERTIFICO:

La aprobación de LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ENT) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), fue conocida y aprobada en sesión realizada el 16 de marzo de 2026; considerando, como documento de sustento el Informe Favorable y Resolución No. 001 del Consejo de Planificación Parroquial de Nayón del 03 de marzo de 2026.



Ing. Gloria Pillajo
SECRETARIA

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2023 - 2027



CONTENIDOS

SIGLAS.....	
GLOSARIO DE TERMINOS.....	
CAPITULO II	
PROPUESTA.....	
1. ANTECEDENTES.....	
2. MARCO NORMATIVO	
3. PROCESO DE ALINEACIÓN	
4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	
5. ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL ETN.....	
6. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	
7. INTRODUCCIÓN.....	
8. PROPUESTA	
9. PROPUESTA DE LARGO PLAZO	
9.1. Visión de desarrollo	
9.2. Objetivos de desarrollo	
10. PROPUESTA DE GESTIÓN.....	
10.1. Análisis funcional de unidades territoriales	
10.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores, planes, programas, proyectos y presupuestos	
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL - OBJ 1	
SISTEMA SOCIO CULTURAL – OBJ 1.....	
SISTEMA SOCIO CULTURAL – OBJ 2.....	
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS – OBJ 1	
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS – OBJ 2	
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	
ENFOQUES DE IGUALDAD	
10.3. Modelo territorial deseado	

CONTENIDO DE MAPAS

Mapa 1. Modelo territorial deseado.....	
--	-------

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Objetivos de desarrollo

SIGLAS

BCE: Banco Central del Ecuador.

BEP / BEPD: Barriles Equivalentes de Petróleo / Diarios.

CINR: Cooperación Internacional No Reembolsable.

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CPS: Compras Públicas Sostenibles.

EPMAPS: Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

EPS: Economía Popular y Solidaria.

ETN: Estrategia Territorial Nacional.

FFAA: Fuerzas Armadas del Ecuador.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

ICO: Índice de capacidad operativa.

IFGLM: Índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel.

IIRC: Índice de identificación del riesgo cantonal.

IIRRC: Índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

MAPIS: Medidas Administrativas de Protección Inmediata.

MiPymes: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

MOSEIB: Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

MVA: Megavoltiamperio (unidad de potencia eléctrica).

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIAV: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PPL: Personas Privadas de Libertad.

RI: Reservas Internacionales.

SRP: Vacuna contra el Sarampión, Rubeola y Parotiditis.

Ton CO₂eq: Toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente.

VAB: Valor Agregado Bruto.

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana.

ZITT: Zona Intangible Tagaeri-Taromenane.

GLOSARIO DE TERMINOS

Asentamientos Humanos: Trata sobre la infraestructura física, vialidad, servicios básicos y equipamiento urbano.

Económico Productivo: Orientado al fortalecimiento de la producción local, emprendimientos, turismo y empleo.

Físico Ambiental: Enfocado en la conservación del patrimonio natural, biodiversidad y gestión de recursos hídricos.

Indicadores: Son los instrumentos de medición que permiten verificar el avance hacia el cumplimiento de las metas.

Metas: Son expresiones cuantitativas de los resultados que se esperan alcanzar en un periodo determinado para cumplir con los objetivos.

Objetivos de desarrollo: Representan la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado por la visión. Detallan la situación social, cultural y económica deseada, así como el rol del territorio en el contexto regional.

Objetivos de gestión (o estratégicos): Son aquellos que se deben alcanzar para viabilizar los objetivos de desarrollo. Se formulan a partir de desafíos priorizados y de las competencias legales de cada nivel de gobierno.

Políticas: Se definen como las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco de los esfuerzos institucionales y se redactan generalmente en infinitivo.

Político Institucional: Se refiere al fortalecimiento de la gestión del GAD, la transparencia y la participación ciudadana.

Presupuesto Referencial: Representa la asignación de recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas y proyectos.

Programas y Proyectos: Son el conjunto de acciones concretas y articuladas que buscan resolver problemas o potenciar oportunidades en el corto, mediano y largo plazo.

Socio Cultural: Centrado en el bienestar social, salud, educación, identidad cultural y protección de grupos vulnerables.

Visión de desarrollo: Es el enfoque a largo plazo que proyecta los cambios fundamentales necesarios para aprovechar las potencialidades y resolver los problemas identificados en el diagnóstico.

ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE NAYÓN

CAPITULO II

PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información analizada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027, el presente capítulo de la propuesta desarrolla la formulación de objetivos, metas, indicadores y proyectos, en el marco de las competencias constitucionales y legales de los distintos niveles de gobierno, con el fin de fortalecer la planificación y la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

La propuesta se sustenta en el enfoque de cadena de planificación, garantizando la coherencia entre objetivos, políticas, metas e intervenciones territoriales, y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta articulación asegura que las acciones locales contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales y a los compromisos del Estado ecuatoriano en la Agenda 2030.

Asimismo, el contenido se elabora conforme a los lineamientos y directrices emitidos por la Presidencia de la República y el ente rector de la planificación nacional, constituyéndose en un insumo técnico que orienta la gestión del gobierno local hacia una planificación eficiente y orientada a resultados, en concordancia con los lineamientos nacionales y las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, orientadas a la elaboración de planes, políticas y presupuestos participativos, fortaleciendo la democracia, la transparencia y el control social.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan el Buen Vivir.

Art. 277.- Son deberes del Estado garantizar derechos, planificar el desarrollo, ejecutar políticas públicas, proveer infraestructura y servicios, y promover el desarrollo económico y social.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento rector al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos y la inversión del Estado.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 42.- Los planes de desarrollo deberán contener diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, articulados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 43.- Los planes de ordenamiento territorial orientan el uso y ocupación del suelo, garantizando coherencia entre niveles de gobierno.

Resolución Nro. 012-2025-CNP

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación emitir directrices para asegurar la alineación de la gestión pública y territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.

Acuerdo No. SGAPPG-2025-005

Artículo 1. - Expedir las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo.

3. PROCESO DE ALINEACIÓN



4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a **5 ejes, 9 objetivos, 46 políticas y 98 metas**.

EJES, OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS DEL PND 2025-2029.



Eje Social

Objetivo 1: *Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.*

Este Objetivo busca atender las causas estructurales de la exclusión y la pobreza, fortaleciendo un modelo de desarrollo centrado en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la justicia redistributiva.

Políticas objetivo 1.

1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.

1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.

1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.

1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.

1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.

1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.

Metas objetivo 1.

1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.
2. Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
3. Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
4. Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.
5. Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029.
6. Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029.
7. Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029.
8. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.
9. Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029
10. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029
11. Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029.
12. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.
13. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029.
14. Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029.
15. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.
16. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.

Objetivo 2: *Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.*

Este Objetivo orienta la construcción de un entorno que permita a todas las personas, sin discriminación, desplegar sus potencialidades, fortalecer su identidad cultural y participar activamente en la vida económica, social y política del país.

Políticas objetivo 2.

2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.

2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador; competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.

2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.

2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.

2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales.

Metas objetivo 2.

- 1. Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.*
- 2. Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.*
- 3. Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030.*
- 4. Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.*
- 5. Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030.*
- 6. Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030.*
- 7. Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029 - 2030.*
- 8. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.*
- 9. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.*
- 10. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.*
- 11. Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%*

12. Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.
13. Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029.
14. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.
15. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.
16. Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.
17. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.

Objetivo 3: Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.

Este Objetivo abarca la seguridad ciudadana, la cual requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención como la reacción frente a fenómenos como la violencia, los delitos y el crimen organizado. La lucha contra la inseguridad, el tráfico ilegal de armas y drogas, y el terrorismo en todas sus formas, constituye una prioridad para garantizar un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor.

Políticas objetivo 3.

- 3.1 Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio.
- 3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.
- 3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.
- 3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.
- 3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.
- 3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.

Metas Objetivo 3.

1. Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029

2. Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.
3. Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029.
4. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.
5. Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029
6. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029.
7. Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.
8. Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029
9. Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029.
10. Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029
11. Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029
12. Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.
13. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029.
14. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029.



Eje Económico, Productivo y Empleo

Objetivo 4: Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.

Este Objetivo tiene el potencial de impulsar políticas económicas equitativas, políticas fiscales fundamentadas en los principios de solidaridad y proporcionalidad; políticas tributarias que promueva la redistribución y fomenten el empleo; así como políticas para generar recursos necesarios para una distribución del ingreso. Asimismo, busca fortalecer la equidad, la justicia social y la no discriminación, en torno al empleo digno, la estabilidad fiscal, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todas las personas

Políticas objetivo 4.

4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.

4.2 Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización.

4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.

4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

Metas objetivo 4.

- 1. Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.*
- 2. Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) en 100% al 2029.*
- 3. Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.*
- 4. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.*
- 5. Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.*
- 6. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.*
- 7. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.*
- 8. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.*

Objetivo 5: Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.

Este Objetivo se fundamenta en la normativa legal vigente y posibilita la producción, inversión e innovación en los sectores clave de la economía con prácticas sostenibles.

Políticas objetivo 5.

5.1 Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MiPymes, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras.

5.2 Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático.

5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía.

5.4 Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia.

5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.

5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.

5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.

5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.

Metas objetivo 5.

- 1. Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029.*
- 2. Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029.*
- 3. Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.*
- 4. Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.*
- 5. Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuicultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029.*
- 6. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.*
- 7. Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029.*
- 8. Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029.*
- 9. Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.*
- 10. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029*
- 11. Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.*
- 12. Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.*
- 13. Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.*
- 14. Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.*

- 15. Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029**



Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo 6: Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

Este Objetivo se enmarca en la preservación de los recursos naturales mediante una regulación eficaz, el fortalecimiento institucional y la adopción de tecnologías limpias. Esto permitirá, además de garantizar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la economía local e incrementar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Políticas objetivo 6.

- 6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores.*
- 6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país.*
- 6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos.*
- 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.*
- 6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.*

Metas objetivo 6.

- 1. Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.*
- 2. Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.*
- 3. Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029.*
- 4. Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD 4.644 millones al 2029.*

5. *Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.*
6. *Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029.*
7. *Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029*
8. *Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO₂eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029*
9. *Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.*
10. *Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029*
11. *Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.*
12. *Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.*
13. *Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.*

Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Este Objetivo busca fortalecer la infraestructura nacional mediante la mitigación de riesgos operativos y la modernización de los sistemas de transporte y conectividad, a través de la incorporación de tecnologías sostenibles, la promoción del transporte multimodal y el impulso de alianzas público-privadas, con el fin de garantizar una infraestructura resiliente, eficiente y alineada con los principios de sostenibilidad, inclusión y competitividad.

Políticas objetivo 7.

7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.

7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

Metas objetivo 7.

1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.
2. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.
3. Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.
4. Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029
5. Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029



Eje institucional

Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Este Objetivo busca fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, en cumplimiento del mandato constitucional y como un compromiso con la democracia y la ciudadanía. Se trata de construir un Estado al servicio de las personas, donde la integridad sea la norma, la participación el motor y la eficiencia el resultado.

Políticas objetivo 8.

- 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.
- 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.
- 8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.
- 8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.

Metas objetivo 8.

1. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029

2. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
3. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
4. Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029
5. Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.



Eje de Riesgos

Objetivo 9: Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.

Este Objetivo busca fortalecer la resiliencia nacional frente a amenazas naturales y antrópicas mediante el desarrollo de políticas y estrategias que refuercen las capacidades institucionales, promuevan la sostenibilidad de la infraestructura pública y garanticen una recuperación post-desastre efectiva. Todo ello con el apoyo de la cooperación internacional y bajo un enfoque de coordinación interinstitucional orientado a proteger a la población y reducir la vulnerabilidad territorial.

Políticas objetivo 9.

- 9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.
- 9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico.
- 9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.

Metas objetivo 9.

1. Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.
2. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.
3. Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.
4. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.

5. *Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.*

5. ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL ETN.

La ETN plantea directrices y lineamientos a escala nacional. En lo correspondiente al ámbito territorial se establecen tres directrices que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como una directriz que orienta la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional, adicionalmente se incorpora una directriz que se vincula directamente con la gestión del riesgo.



Hábitat y desarrollo social

Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.

Lineamientos territoriales.

- 1.1. *Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.*
- 1.2. *Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.*
- 1.3. *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.*
- 1.4. *Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.*
- 1.5. *Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.*
- 1.6. *Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición*
- 1.7. *Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.*
- 1.8. *Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.*
- 1.9. *Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar los programas de prevención y de justicia restaurativa con el fin de reducir la reincidencia delictiva.*
- 1.10. *Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país*

1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.

1.12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.

1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.

1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una “franja de amortiguamiento móvil” cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV).



Economía y ambiente

Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo.

Lineamientos territoriales.

2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.

2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional.

2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.

2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.

2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.

2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.

2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables.



Gestión territorial

Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

Lineamientos territoriales.

- 3.1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.*
- 3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización*
- 3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.*
- 3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.*
- 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.*
- 3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.*
- 3.7. Incrementar la presencia de Ecuador en la cuenca Asia-Pacífico la economía social del conocimiento, el comercio y la gestión marítima en el marco del Tratado Antártico.*
- 3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.*
- 3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.*
- 3.10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género en el territorio nacional.*
- 3.11. Crear las condiciones de seguridad para la gestión sostenible de los intereses marítimos, con las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos.*
- 3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.*

En síntesis, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) buscan reducir las inequidades sociales y territoriales mediante un enfoque de desarrollo inclusivo. Promueven la mejora de la infraestructura, el uso eficiente de la energía, y la sustentabilidad ambiental en todo el territorio. Se impulsan la productividad y la competitividad, aprovechando los roles y funcionalidades de cada región. Además, se fomenta la articulación de la gestión territorial y la gobernanza multinivel, asegurando una planificación coordinada entre los diferentes niveles de gobierno. Finalmente, se fortalece la gestión de riesgos de desastres como parte integral de la planificación territorial, garantizando un desarrollo resiliente y seguro.

6. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta “(...) una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todas las personas participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar en el desarrollo sostenible como un reto global de tres dimensiones: social, económica y ambiental; y, mejora las condiciones presentes sin comprometer el futuro”. (Lineamientos, ODS, 2019).

Ilustración 3. Objetivos de desarrollo sostenible.



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Elaboración: Equipo Consultor

Objetivos de desarrollo sostenible.

Se presentan a continuación de manera simplificada los Objetivos de Desarrollo (ODS) acordados y aprobados por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015 “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

- 1. Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2. Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

3. **Salud y bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. **Educación de calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. **Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. **Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. **Energía asequible y no contaminante.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. **Industria, innovación e infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. **Reducción de las desigualdades.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. **Producción y consumo responsable.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. **Acción por el clima.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. **Vida submarina.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. **Vida de ecosistemas terrestres.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. **Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. **Alianzas para lograr los objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

7. INTRODUCCIÓN

La formulación de la propuesta de desarrollo comprende la definición de la visión institucional y de los objetivos estratégicos, los cuales se encuentran directamente vinculados a las problemáticas, brechas y potencialidades identificadas mediante el análisis sistémico desarrollado en la fase de diagnóstico. Este proceso incorpora, además, la identificación y priorización de los principales desafíos y oportunidades del territorio, con el propósito de orientar de manera coherente, técnica y fundamentada la toma de decisiones institucionales.

La propuesta de desarrollo se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), particularmente en los artículos 279 y 280, que definen los principios, lineamientos y el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, orientado al desarrollo integral y sostenible del país. Asimismo, se fundamenta en lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en su artículo 300, que establece las competencias

y responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en materia de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

De igual manera, la propuesta se articula con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), asegurando la coherencia entre la planificación, la gestión institucional y la programación presupuestaria, y promoviendo una asignación eficiente de los recursos públicos, en observancia de los principios de sostenibilidad, coherencia y cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

En este marco, la propuesta de desarrollo de la parroquia Nayón se formula bajo criterios de especificidad, que permitan la medición objetiva de resultados; factibilidad técnica, financiera e institucional, que garantice su ejecución conforme al alcance previsto; pertinencia, en función de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado y de los resultados esperados; y delimitación temporal, considerando plazos definidos, así como un uso razonable y eficiente de los recursos y esfuerzos institucionales.

8. PROPUESTA

La propuesta comprende el conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo¹.

La Propuesta refleja la visión (mirada prospectiva² del territorio), objetivos estratégicos de desarrollo, análisis funcional de unidades territoriales, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de viabilizar la Propuesta, el GAD debe considerar: (i) la información presentada en el diagnóstico estratégico; (ii) las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas; (iii) la propuesta del PDOT vigente; (iv) las competencias exclusivas que ejerce el GAD; y, (v) el plan operativo anual del Gobierno parroquial. A su vez, es necesario visibilizar los actores que intervendrían por el relacionamiento institucional o territorial que mantienen con el GAD.

Conforme a lo establecido en las Guías para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se detalla la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme al Decreto Ejecutivo No. 371 de 2018.

¹ Guía para la formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial, Secretaría Técnica de Planificación 2020.

² ASTIGARRAGA (2016). “La prospectiva se reconoce como un proceso sistemático, participativo, de construcción de una visión a largo plazo para la toma de decisiones en la actualidad y para la movilización de acciones conjuntas. Los métodos prospectivos se pueden considerar como una plataforma para la planeación estratégica, tratando de establecer las orientaciones y el conjunto de decisiones que se deben desarrollar para alcanzar el futuro deseado”.

9. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 26)

9.1. Visión de desarrollo

Comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 26).

En este sentido, en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado plantean que la visión de desarrollo a largo plazo se proyecte hasta el año 2027. Planeando un desarrollo con un norte definido, dónde plantea estar la parroquia en las nuevas administraciones, con la finalidad que se genere continuidad. A continuación, se describe la visión de desarrollo:

VISIÓN

A 2027 Nayón, será un referente en el fortalecimiento y desarrollo de la economía local en armonía con la diversidad natural, cultural y gastronómica; garantizando el acceso equitativo a los servicios públicos básicos y sociales; con espacios públicos seguros, limpios, accesibles e inclusivos; y, un sistema vial de calidad que responda a las necesidades de la parroquia; además de contar una organización social consolidada con el apoyo de sus habitantes y del Gobierno parroquial.



9.2. Objetivos de desarrollo

Los objetivos de desarrollo del GAD constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión. Redactados en infinitivo¹², detallan la situación social, cultural, económica deseada, la calidad de vida que se debe alcanzar, el rol que el territorio ocupará en el contexto nacional o regional con base en sus atributos y la forma deseada de organización institucional y funcionalidad para la gestión (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 27).

Los objetivos de desarrollo del GAD parroquial constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión para promover el desarrollo territorial de manera sostenible y sustentable, enmarcadas en una política pública que nos permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Parroquial de cada sistema: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural,

Económico Productivo, y Político Institucional, incorporando la gestión de riesgos de desastres, medidas de adopción para combatir el cambio climático, la igualdad de derechos para todas las personas y buscando erradicar la desnutrición crónica infantil en la localidad, con el propósito de convertir a Nayón en un territorio resiliente, productivo, y de oportunidades, garantizando una buena calidad de vida para sus habitantes.

Estos objetivos se propondrán en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón; alineados con los instrumentos de planificación, como el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo expuesto, a continuación, se determina los siguientes objetivos de desarrollo que regirán durante el periodo administrativo.

Ilustración 1. Objetivos de desarrollo



Fuente: GAD Parroquial de Nayón.

Elaboración: Equipo consultor.

10. PROPUESTA DE GESTIÓN

10.1. Análisis funcional de unidades territoriales

Siempre el hombre busco vivir en un ambiente natural que le permite sobrellevar las necesidades con abnegación y valentía, esta exigencia propia del ser humano tiene espacios y tiempos para el cumplimiento que el individuo se los plantea. Todo asiento humano fruto de la apropiación del suelo apto, que con el tiempo sufrieron cambios cualitativos y cuantitativos, mismos se identifican en desiertos, altas temperaturas, lluvias intensas, entre otros que hoy se conoce como cambio climático. En este contexto de sobre explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, las emisiones de gases de efecto invernadero, plásticos, basura y otros cambiaron a una toma de conciencia social que busca detener el uso indiscriminado de elementos que atentan a la preservación de la naturaleza.

El gobierno parroquial de Nayón tiene desafíos importantes para el desarrollo sustentable de la parroquia en el corto, medio y largo plazo como en la protección de las quebradas y la ribera del río San Pedro sus últimos hitos naturales que constituye el principal reto de la parroquia por conservar y proteger su riqueza natural; así como la falta de espacios verdes inclusivos; por su parte, la estructura territorial continúa experimentando fuertes procesos de crecimiento poblacional donde la oferta de servicios básicos e infraestructura se encuentra en desequilibrio ante la creciente demanda de la población.

La dinámica económica se encuentra vinculada a la producción de plantas ornamentales en viveros y de restaurantes o atractivos turísticos, con procesos desarticulados e individualizados que dificultan la explotación y el crecimiento de estas industrias.

El sistema de conectividad no es óptimo para satisfacer las necesidades de los habitantes ni para contribuir a la integración de la parroquia, ya que existe déficit de transporte intra-parroquial y las vías secundarias de la parroquia se encuentra en mal estado (siendo esto una de las principales preocupaciones de la gente).

La administración pública local del periodo 2023-2027 tiene dentro de sus prioridades a favorecer sea iniciándola o activándola la dotación de servicios básicos, equipamiento recreacional, espacios públicos inclusivos; también recuperar el interés de la población en la conservación de los patrimonios culturales y naturales e identidad de las comunidades y formar grupos de personas preocupadas por la historia del terruño con el propósito de avivar la conciencia local para fomentar el patriotismo y defender nuestras costumbres y tradiciones; así como, el mejoramiento de la vialidad parroquial y fortalecer la asociatividad para mejorar las condiciones de las población que se dedica a la producción de plantas ornamentales y demás actividades productivas como el turismo comunitario aprovechando los recurso naturales que cuenta la parroquia, por esta razón es importante el cuidado del medio ambiente. Finalmente, se debe fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del GAD como la participación ciudadana.

En este sentido, existe la ley que obliga a los diferentes sistemas de gobierno a promover los diferentes emprendimientos que sean apoyados con políticas públicas del gobierno local, para lograr su pleno desarrollo y fortalecimiento, es decir, los derechos constitucionales de la gente están plenamente respetados; se encaminan sus ponencias recabadas desde la sociedad civil a la construcción de espacios de deliberación y toma de decisiones dentro del accionar del gobierno parroquial, este poder ciudadano se ve revitalizado cuando plantean soluciones administrativas y de planificación de la parroquia cuando son resueltas o llevadas a efecto, en conclusión, se afirma que el verdadero poder está en la sociedad.

10.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores, planes, programas, proyectos y presupuestos

La formulación de los objetivos de gestión, junto con sus políticas, metas e indicadores, constituye un elemento clave para la construcción del territorio deseado, ya que permite definir el rumbo y las acciones necesarias para su consecución. Asimismo, los apartados “desafío de gestión” y “competencia” provienen de la fase de sistematización y priorización de problemas, y funcionan como el punto de partida para la elaboración de dichos objetivos. En este sentido, el trabajo se ha desarrollado con base en las definiciones establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación en el año de 2023.

- * **Objetivo de gestión:** Es aquel que se debe alcanzar para afianzar y viabilizar el objetivo de desarrollo. Se formulan a partir de los desafíos de gestión priorizados previamente y del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Debe definir situaciones deseadas que superen situaciones deficitarias, aprovechen potencialidades territoriales y puedan ser cumplidos en el periodo de gestión.
- * **Políticas:** Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los objetivos de gestión y se formulan como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL - OBJ 1

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. (Medidas para proteger los bosques y cerros).		
Eje PND:	Eje 3: Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Objetivo PND:	Objetivo 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta PND: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029
Política PND 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.				
Meta ODS 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Competencia:	Gestión ambiental	Atribución:	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos	

					ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.
Objetivo de Desarrollo:	Mejorar la calidad de vida de la población parroquial mediante la recuperación, mantenimiento y uso adecuado de los espacios verdes para el esparcimiento y la convivencia comunitaria.				
Objetivo Estratégico:	Conservar el medio ambiente y recuperar las áreas verdes de la parroquia mediante acciones de protección y manejo ambiental sostenible.				
Meta:	Recuperar y mantener 4 espacios verdes parroquiales anualmente hasta el 2027.				
Indicador:	Número de espacios recuperados y mantenidos.				
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027
	4	-	4	4	4
Política PDOT:	1. Recuperación de espacios verdes parroquiales 2. Mantenimiento y sostenibilidad de áreas verdes 3. Participación comunitaria en la gestión de espacios verdes				
Estrategia PDOT:	1. Ejecutar acciones de rehabilitación y adecuación de espacios verdes priorizados para su uso recreativo y comunitario. 2. Implementar un programa permanente de mantenimiento y manejo ambiental de los espacios verdes parroquiales. 3. Promover la corresponsabilidad ciudadana mediante jornadas comunitarias de cuidado, apropiación social y educación ambiental en los espacios verdes. 4. Gestionar jornadas de capacitación respecto a la separación adecuada de desechos sólidos y fauna urbana.				
Programa:	Programa de recuperación y manejo ambiental	Presupuesto Referencial:	18.111,28	Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 2: Economía y ambiente					
Lineamiento 2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional.					

SISTEMA SOCIO CULTURAL – OBJ 1

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.		
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 1. 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Meta PND: Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
Política 1.2: Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.				
Meta ODS 1.3: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Competencia:	Protección Integral de Derechos	Atribución:	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.	

Objetivo de Desarrollo:	Mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad mediante el acceso permanente a servicios de atención integral y protección social.				
Objetivo Estratégico:	Garantizar la asistencia a los grupos de atención prioritaria fomentando la equidad y la inclusión social.				
Meta:	Mantener la atención a 200 personas en estado de vulnerabilidad de forma anual hasta 2027.				
Indicador:	Número de personas que reciben atención en estado de vulnerabilidad.				
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027
	200	-	200	200	200
Política PDOT:	1. Promover la atención integral y el desarrollo infantil temprano para niñas y niños de la parroquia. 2. Fortalecer los mecanismos de atención y protección social dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria. 3. Impulsar procesos de inclusión social y reducción de brechas en la población parroquial.				
Estrategia PDOT:	1. Brindar servicios de atención social, acompañamiento y apoyo integral a las personas en situación de vulnerabilidad priorizadas en la parroquia. 2. Garantizar la provisión continua de servicios y ayudas sociales mediante la articulación interinstitucional y la focalización de beneficiarios. 3. Promover la participación comunitaria y el apoyo de actores locales en la identificación, atención y seguimiento de personas en situación de vulnerabilidad.				
Programa:	Programa de inclusión social	Presupuesto Referencial:	67.112,00	Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central.
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social					
Lineamiento 1.6: Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición					

SISTEMA SOCIO CULTURAL – OBJ 2

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN			
PLANIFICACIÓN NACIONAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 8: Busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas las personas para 2030.	
Eje PND:	Eje 2. Social	Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa. Objetivo PND:	Meta PND: Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.
Política 2.6: Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.			
Meta ODS 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
PLANIFICACIÓN LOCAL			
Competencia:	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Atribución:	Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado.

			Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.			
Objetivo de Desarrollo:	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia mediante la promoción permanente de actividades culturales, artísticas, sociales y deportivas que rescaten los valores y tradiciones locales.					
Objetivo Estratégico:	Fomentar la recuperación de las tradiciones y saberes ancestrales a través del fortalecimiento de los espacios artísticos, culturales, sociales y deportivos sin discriminación de etnias, culturas y género					
Meta:	Desarrollar 7 eventos culturales, artísticos, sociales y/o deportivos, que estén encaminados a promover el rescate de los valores e identidad parroquial de forma anual hasta 2027.					
Indicador:	Número de eventos desarrollados en lo cultural, artístico, social o deportivo.					
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	
	7	7	7	7	7	7
Política PDOT:	1. Promoción de la identidad cultural parroquial 2. Fomento de la integración y participación social 3. Gestión cultural y articulación institucional					
Estrategia PDOT:	1. Organizar y ejecutar eventos culturales, sociales, artísticos y/o cinematográficos que fomenten el rescate, valoración y difusión de la identidad y tradiciones parroquiales. 2. Impulsar actividades sociales y deportivas que promuevan la participación comunitaria, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social. 3. Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias para la planificación, financiamiento y ejecución de eventos culturales, sociales y deportivos.					
Programa:	Programa de recuperación y promoción de la identidad cultural	Presupuesto Referencial:	39.000,00	Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central	
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)						

Directriz 1: Hábitat y desarrollo social Lineamiento 1.13: Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	
--	--

ENFOQUES DE IGUALDAD

POLÍTICAS Y ACCIONES

GÉNERO

- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGTBI organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.
- Promover iniciativas locales entre organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Garantizar el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación, o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad.

INTERGENERACIONAL

- Políticas públicas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
- Prevenir y erradicar la violencia, la mendicidad, la situación de calle de los grupos de edad, y el trabajo infantil.
- Prevenir y erradicar el embarazo adolescente, el consumo de alcohol y drogas.
- Implementar servicios especializados para los grupos prioritarios, conforme a la problemática local.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

DISCAPACIDADES

- Mejorar el acceso a los servicios de justicia para las personas con discapacidad.
- Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias.
- Mejorar la atención en los centros de protección social para personas con discapacidad y sus familias.

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras)		Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.
Eje PND:	Eje 2. Eje Económico, Productivo y Empleo	Objetivo PND:	Objetivo 5 - Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Meta PND:
Política 5.6: Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.				
Meta ODS 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las				

tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas					
PLANIFICACIÓN LOCAL					
Competencia:	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Atribución:	Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. De manera concurrente con los regionales y provinciales, definir estrategias participativas, fortalecimiento de cadenas productivas. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros., transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción. Promover investigación científica y tecnológica. Generación de redes de comercialización. Gestión del turismo		
Objetivo de Desarrollo:	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de los emprendedores y productores de la parroquia.				
Objetivo Estratégico:	Fortalecer las actividades productivas y emprendimientos a través de las diferentes dinámicas presentes en el territorio incentivando el turismo comunitario.				
Meta:	Fortalecer las capacidades de 100 emprendedores y/o productores locales anualmente hasta 2027.				
Indicador:	Número de personas fortalecidas en emprendimientos y/o temas productivos				
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027
	100	-	100	100	100
Política PDOT:	1. Fortalecimiento de capacidades productivas 2. Desarrollo de emprendimientos y economía local 3. Articulación institucional y acceso a oportunidades				
Estrategia PDOT:	1. Implementar programas anuales de capacitación técnica y productiva dirigidos a emprendedores y productores locales. 2. Promover el emprendimiento y la asociatividad mediante asistencia técnica y acompañamiento para la mejora de procesos productivos y de comercialización.				

	3. Gestionar alianzas interinstitucionales y comunitarias para facilitar el acceso de los emprendedores y productores locales a programas de apoyo, financiamiento y mercados. 4. Implementar ferias productivas y/o artesanales con la comunidad			
Programa:	Programa fortalecimiento productivo	Presupuesto Referencial:	3.000,00	Fuente de Financiamiento: Transferencias del Gobierno Central.
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 2: Economía y ambiente Lineamiento 2.4: Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.				

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS – OBJ 1

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)		
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Meta PND: NA
Política 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.				
Meta ODS: NA				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Competencia:	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Atribución:	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial	

Objetivo de Desarrollo:	Mejorar la calidad de vida de la población parroquial mediante la recuperación, adecuación y uso funcional de la infraestructura comunitaria pública para la prestación de servicios y el fortalecimiento de la convivencia social.			
Objetivo Estratégico:	Mejorar los espacios públicos y equipamientos e infraestructura de la parroquia a través de la gestión, construcción y mejoramiento de estos en beneficio del desarrollo parroquial			
Meta:	Recuperar 2 infraestructuras comunitarias públicas existentes anualmente hasta 2027.			
Indicador:	Número de infraestructuras comunitarias públicas recuperadas			
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026
	2	-	2	2
Política PDOT:	1. Promover el mantenimiento y mejoramiento progresivo de los espacios públicos comunitarios para garantizar su funcionalidad, seguridad y uso social.			
	2. Impulsar acciones orientadas al mejoramiento del entorno físico de los asentamientos humanos para fortalecer la calidad del hábitat parroquial.			
	3. Fomentar el uso social, cultural y recreativo de los espacios públicos comunitarios con criterios de inclusión y convivencia.			
Estrategia PDOT:	1. Implementar un programa parroquial de intervención y mantenimiento de espacios públicos comunitarios priorizados. 2. Ejecutar jornadas comunitarias de mejoramiento del entorno barrial en coordinación con la población y el GAD cantonal. 3. Promover actividades comunitarias, culturales y recreativas en los espacios públicos mejorados.			
Programa:	Programa de mejoramiento de espacios públicos	Presupuesto Referencial:	90.469,38	Fuente de Financiamiento: Transferencias del Gobierno Central.
Programa:	Programa de toma y entrega de lecturas EPMAPS	Presupuesto Referencial:	19.247,28	Fuente de Financiamiento: EPMAPS
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social				
Lineamiento 1.11: Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.				

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS – OBJ 2

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico		
Eje PND:	Eje 3. Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Objetivo PND:	Objetivo 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.
Política 7.2: Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.				
Meta ODS 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.				
PLANIFICACIÓN LOCAL				

Competencia:	Vialidad	Atribución:	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.			
Objetivo de Desarrollo:	Mejorar la conectividad y la calidad de vida de la población parroquial mediante el mantenimiento periódico de la infraestructura vial en los barrios priorizados.					
Objetivo Estratégico:	Mejorar los espacios públicos y equipamientos e infraestructura de la parroquia a través de la gestión, construcción y mejoramiento de estos en beneficio del desarrollo parroquial.					
Meta:	Atender 2 barrios con mantenimiento vial anualmente hasta el 2027					
Indicador:	Número de barrios atendidos con mantenimiento vial					
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027	
	2	-	2	2	2	
Política PDOT:	1. Promover la conservación y mejoramiento progresivo de la infraestructura vial parroquial para asegurar la transitabilidad permanente y segura. 2. Impulsar la conectividad interna de la parroquia para fortalecer la integración territorial y el acceso equitativo a servicios. 3. Fortalecer la gestión de la infraestructura vial parroquial con participación comunitaria y criterios de sostenibilidad ambiental.					
Estrategia PDOT:	1. Ejecutar acciones anuales de mantenimiento vial en los barrios priorizados para asegurar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad. 2. Establecer criterios técnicos de priorización y programación anual del mantenimiento vial en función del estado de las vías y las necesidades de la población. 3. Promover la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional en las acciones de mantenimiento y cuidado de la infraestructura vial barrial.					
	Programa de mantenimiento vial	Presupuesto Referencial:	143.990,30		Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central.
	Programa:					
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)						
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social						
Lineamiento 1.11: Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país						

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL				
MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 16: Busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones responsables y eficaces a todos los niveles para 2030		
Eje PND:	Eje 3. Institucional	Objetivo PND:	OBJETIVO 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Meta PND: No Aplica
Política 8.1: Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.				
Meta16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Competencia:	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Atribución:	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.	
Objetivo de Desarrollo:	Fortalecer la gestión institucional del GAD parroquial para mejorar la prestación de servicios y la implementación eficiente de las políticas públicas locales.			

Objetivo Estratégico:	Fortalecer la planificación del GAD, la participación ciudadana a través de capacitaciones permanentes que permitan una mejor gestión e imagen institucional.				
Meta:	Incrementar 2 procesos de fortalecimiento de capacidades del GAD de forma anual hasta el 2027.				
Indicador:	Número de procesos de fortalecimiento de capacidades incrementados.				
Meta Anualizada:	Línea Base (2023)	2024	2025	2026	2027
	0	-	2	2	2
Política PDOT:	1. Promover el desarrollo de capacidades institucionales y administrativas del GAD Parroquial para mejorar su desempeño y eficiencia en la gestión pública. 2. Impulsar mecanismos de participación ciudadana y articulación interinstitucional para fortalecer la gobernanza local. 3. Promover una gestión pública transparente, responsable y orientada a resultados.				
Estrategia PDOT:	1. Implementar procesos de capacitación y asistencia técnica para el personal y autoridades del GAD Parroquial en gestión pública, planificación y normativa vigente. 2. Fortalecer los espacios de participación ciudadana y coordinación interinstitucional en la planificación y gestión parroquial. 3. Implementar mecanismos de rendición de cuentas y difusión de información pública sobre la gestión del GAD Parroquial.				
Programa:	Programa de capacitación y manejo de recursos públicos	Presupuesto Referencial:	68.153,63	Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central.
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 3: Gestión Territorial					
Lineamiento 3.5: Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.					

ENFOQUES DE IGUALDAD**POLÍTICAS Y ACCIONES****GÉNERO**

- Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.

INTERGENERACIONAL

- Fortalecer la organización y participación para la toma de decisiones de los consejos consultivos y organizaciones de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores
- Implementar programas y proyectos de formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de la acción pública en territorio.

DISCAPACIDADES

- Fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad y sus familias para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
- Promover la alternabilidad en los cargos directivos de las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Fomentar las capacidades y potencialidades de las federaciones y asociaciones de y para la discapacidad.

10.3. Modelo territorial deseado

En el proceso de actualización del plan de ordenamiento territorial, los contenidos de este están dentro de las competencias exclusivas del GAD Parroquial COOTAD Art. 65. La planificación y el ordenamiento del territorio parroquia son imperativos dentro de un contexto de inclusión de la diversidad social e intercultural y la plurinacionalidad.

En el modelo deseado el propósito fundamental es la resiliencia donde las adversidades sean aceptadas como son, pero al mismo tiempo esos problemas que se convierten en oportunidades de seguir y trabajar mancomunadamente con los diferentes niveles de gobierno y en el caso nuestro de acuerdo con las competencias establecidas.

Los proyectos, programas, la política institucional, más las acciones de los actores económicos de la localidad son fundamento importante en la construcción del nuevo modelo de territorio deseado, así se adiciona para configurar la visión misma que se fundamenta en las políticas de gobierno y del estado.

Es imperativo, la construcción de nuevas formas de cómo construir ciudadanía en la toma de decisiones, de ahí que en el futuro toda institución promoverá la organización social en los barrios y en toda forma de asentamiento humano.

Todos los proyectos tienen una fuerte dosis de sostenibilidad y sustentable, mismo que es producto de los presupuestos participativos, donde se prioriza la planificación, el mantenimiento de toda la infraestructura física, de los equipamientos que están incluidos y que son parte de los planes de desarrollo.

El mantenimiento de la red vial publica es parte de fomentar el buen vivir de los distintos barrios, que se integran a la producción y a la economía local y nacional con el afán visionario de mejorar sus condiciones de vida y ser parte del crecimiento de la parroquia y que permita integrarse al mundo.

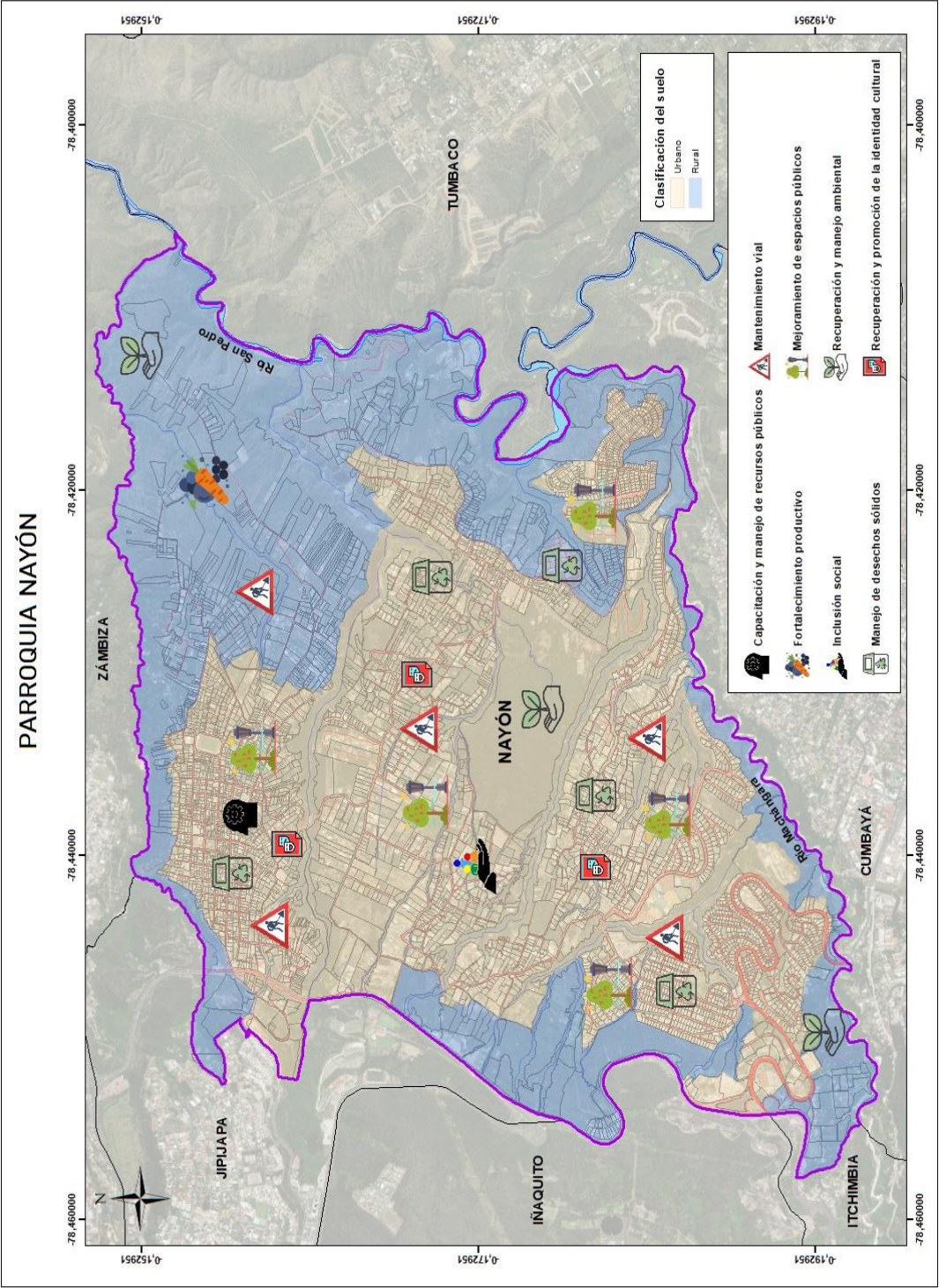
Hacer de la cooperación Internacional un desafío permanente para el Gobierno parroquial, que debe ser multiplicado en esfuerzos continuos y objetivos que busquen el bienestar de la comunidad urbana y rural, para así cumplir con una competencia administrativa de la parroquia.

El GAD Parroquial representa a toda una comunidad, por tanto, hacer de la vigilancia de las diferentes obras es una tarea encomendada a las autoridades, mismas que deben responder a sus electores con obras de calidad que elevan la autoestima de la comunidad.

Promover el desarrollo sostenible y sustentable es una visión de futuro, donde los actores económicos de las pequeñas empresas, los nuevos emprendedores y las economías comunitarias tienen para futuro el mejor aliado público el GAD Parroquial, quien desde la esfera de una obligación y deber de brindar el apoyo en la consecución y fortalecimiento de las economías comunitarias y mantener en su estado natural las reservas ecológicas de la parroquia.

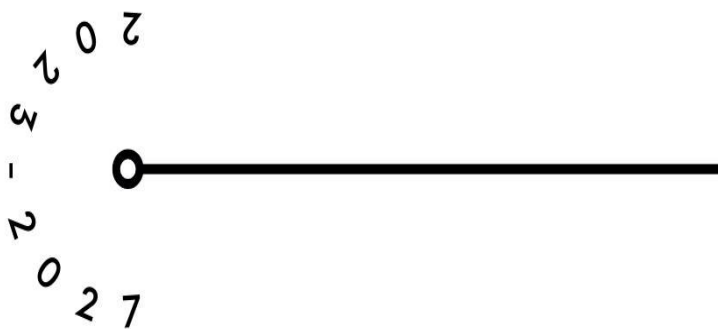
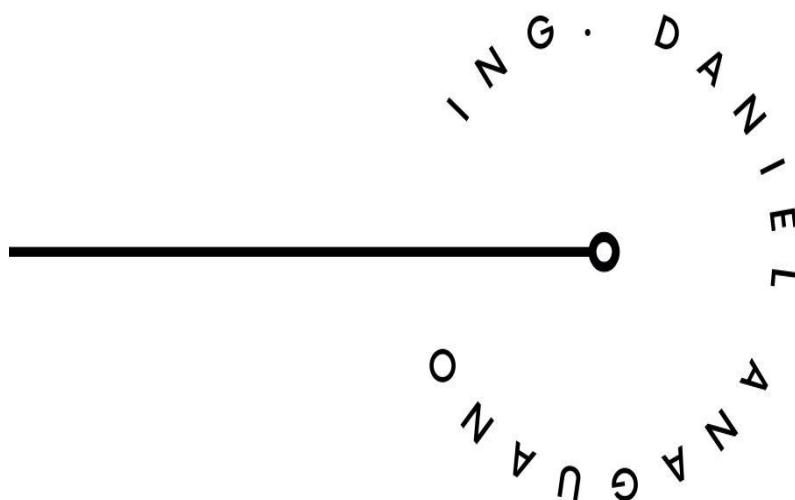
El mostrar potencialidades administrativas y la capacidad para ejecutarlas es otro objetivo multiplicador que busca la participación en desarrollar y en cierto momento pueden ser delegadas o descentralizadas al GAD Parroquial para cumplirlas. Es importante mencionar que la paz ciudadana, el cuidado del medio ambiente, la protección de derechos, la seguridad alimentaria, los servicios públicos, entre otros pueden ser asumidos por el GAD Parroquial por su cercanía a la ciudadanía.

Mapa 1. Modelo territorial deseado



Elaboración: Equipo consultor.

55





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.